

CIRCULAR No. 003 DE 2021

PARA:	CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA. GRUPOS DE VALOR (POBLACION GESTANTE, POBLACION MUJERES, POBLACION CON RIESGO CARDIOVASCULAR, MADRES CUIDADORAS DE POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y POBLACION JOVENES Y NIÑOS), ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS-ENTES DE CONTROL-ENTES REGULADORES.
DE:	GERENCIA DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA
ASUNTO:	APLAZAMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y FERIA DE SERVICIOS DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.
FECHA:	29 DE MARZO DE 2021

Respetada Comunidad,

Con ocasión de la publicación realizada por la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza a través de la Pagina Web Institucional mediante el link https://www.esesoacha.gov.co/?page_id=4861 y la comunicación masiva por medio de mensajes de whatsapp, se informa a los grupos de interés y valor, la realización de la jornada de RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020 y la FERIA DE SERVICIOS DE SALUD, la cual se programó para el día miércoles treinta y uno (31) de marzo de 2021, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., Jornada cuyo objetivo consiste en la socialización ante la comunidad del municipio, junto con los entes de vigilancia y control, así como organizaciones de carácter público y privado, el adecuado cumplimiento de funciones de orden institucional, siendo el espacio idóneo para la interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía que a la fecha se beneficia de los servicios de salud integral que la entidad facilita en las cinco (5) sedes distribuidas en el municipio.

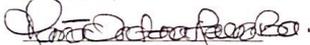
Sin embargo, en razón a las medidas de emergencia generadas por la pandemia del coronavirus COVID -19 y en aras de mantener la salubridad y orden público, el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, profiere Decreto No. 206 de 2021 por medio del cual ***"Se impartan instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura"***, indicando en el numeral 1° del artículo 7° como ACTIVIDADES NO PERMITIDAS las siguientes:

"Artículo 7. Actividades no permitidas. En ningún municipio del territorio nacional, se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales: 1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social."

En el mismo sentido se pronuncia el Gobierno Departamental a través del Decreto No. 102 de 2021 ***"Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de orden público para prevenir la propagación del COVID 19 en el departamento de Cundinamarca"***, estableciendo el tope de queda en los municipios pertenecientes a la jurisdicción del Departamento, significado con ello la limitación para el tránsito y circulación de personas, entre el periodo comprendido del veintiséis (26) de marzo al cinco (5) de abril del presente año.

Por lo anterior y en acatamiento de lo previsto a través del Sector Central Nacional y Departamental, la ESE MUNICIPAL JULIO CESAR PEÑALOZA se permite informar a todos los sectores convocados para la jornada prevista de rendición de cuentas y feria de salud, que dichas actividades quedarán aplazadas para el próximo mes de abril del presente año, lo cual será objeto de difusión oportunamente. Así mismo, cabe aclarar que en el siguiente enlace, se encontrará el informe de rendición de cuentas VIGENCIA 2020 de nuestra institución para el conocimiento público: <https://www.esesoacha.gov.co/wp-content/uploads/2021/03/RENDICION-DE-CUENTAS-2020-FINAL.pdf>

Cordialmente,



MARÍA VICTORIA HERRERA ROA
GERENTE E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

Elaboró: Nelson Eduardo Rivera Bermudez- Contratista Apoyo de Control Interno
Revisó: Julia Andrea De Avila Heredia-Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Angela Rodriguez Urrego: Abogada - Oficina Jurídica.